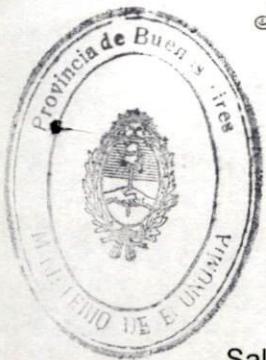




Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

1049



LA PLATA, 3 JUL 2009

**VISTO** el expediente N° 2900-99478/09, del registro del Ministerio de Salud por el cual se gestionan modificaciones al Presupuesto General Ejercicio 2009 – Ley N° 13929 del Ministerio de Salud, y



**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de reforzar el Primer y Segundo Nivel de Atención de la Salud y conformar una Sala de Situación el Ministerio de Salud de la Nación transfiere al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000.-), en el marco del Plan de Contingencia de Influenza A/H1N1;

Que consecuentemente resulta necesario incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2009 del citado Ministerio;

Que la Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 13929 de Presupuesto General Ejercicio 2009 y el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

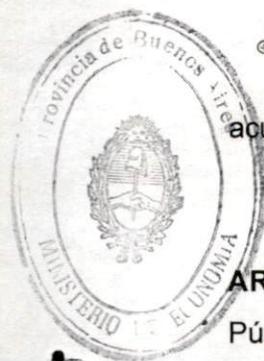
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13929 - Planilla N° 6: Cálculo de Recursos de la Administración Central, para el Ministerio de Salud, en la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000.-), incorporando los rubros del recurso, de

*DMW*  
*SL*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



acuerdo al detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º.** Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13929 -Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 12 - Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.3.- la partida presupuestaria que a continuacion se detalla:

Partida Principal 5 - Partida Subprincial 3 -

Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 939: "Plan de Contingencia de Influenza A/H1N1;"



**ARTÍCULO 3º.** Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13929 -Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 12 - Finalidad 3 – Función 1 - en la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000.-), incorporando la Fuente de Financiamiento 1.3, según se detalla:

Jurisdicción Auxiliar 01-ACE 003 – Partida Principal 4

Partida Subprincial 3 - Partida Parcial 6	\$ 5.000.000.-
---	----------------

Jurisdicción Auxiliar 02 - ACO 009 –

Partida Principal 5 - Partida Subprincial 1 -	
---	--

Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 032	\$ 3.000.000.-
--	----------------

Partida Principal 5 - Partida Subprincial 3 -	
---	--

Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 939	\$ 7.000.000.-
--	----------------

**ARTÍCULO 4º.** Los compromisos a registrar por el Ministerio de Salud en las partidas del gasto financiadas con los recursos cuya ampliación se dispone en el artículo 1º del presente decreto, deberá supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos. Asimismo, al cierre del Ejercicio 2009 se efectuará una adecuación del Cálculo de Recursos ajustando el mismo a

703  
 M  
AS

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

su efectiva recaudación.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1049

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Poder Ejecutivo

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2900-99478-09

ANEXO UNICO

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES			NETO DEDUCIDO AFECTACIÓN	en pesos
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
1 - RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000			
1.07 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000	10.000.000	10.000.000			
1.07.7 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES	10.000.000	10.000.000	10.000.000			
1.07.7.23 - Plan de Contingencia de Influenza A/H1N1.-	10.000.000	10.000.000	10.000.000			
1.09 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000	5.000.000	5.000.000			
1.09.7 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES	5.000.000	5.000.000	5.000.000			
1.09.7.23 - Plan de Contingencia de Influenza A/H1N1.-	5.000.000	5.000.000	5.000.000			

1049

MM  
AS-  
M/